



Este Boletín se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 20 de Enero de 1844.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

En el juzgado de primera instancia del partido de Sepúlveda, se sigue causa criminal en averiguacion de los autores de un robo cometido en la iglesia de Sigüero, la noche del dia 2 al 3 de Abril del año próximo pasado; y á fin de proceder á la captura de los malhechores, prevengo á las justicias de los pueblos de esta provincia de mi mando, adopten cuantas medidas les sugiera su celo, dando parte á dicho juzgado de las noticias que adquirieran acerca del particular, y haciendo detener á la persona ó personas que se presenten á vender las alhajas robadas, que á continuacion se espresan.

Lista de las alhajas. Un cáliz de plata, de cinco cuarterones de peso poco mas ó menos, un poco abollada su copa en cuyo borde y por fuera tenia estampadas algunas figuras de angelitos: un viril tambien de plata de igual peso que el cáliz poco mas ó menos, relleno de madera el pie: una cruz parroquial tambien de plata, con peso de seis á seis libras y media, con un Santo Cristo á un lado del árbol y una Ntra. Sra. al otro: tres ó cuatro relicarios tambien de plata, del manto de Ntra. Sra. de la Varga, de poco valor, aunque de plata su cerco: una alba de lienzo blanco, de lino, ya usada, con encaje: dos cintas de seda de á dos varas, color morado con lunas blancas, y otra cinta de seda como de vara y media á dos varas, encarnada con rayas blancas á lo largo. Segovia 16 de Enero de 1844. = José Balsera.

INTENDENCIA.

D. Mariano Adriaensens, Intendente interino de esta provincia. = Por el presente se cita á los deudores al Estado por compra de fincas nacionales que á continuacion se espresan, para que en el preciso término de quince dias se presenten en las oficinas de Bienes nacionales de esta provincia, á

recoger las respectivas obligaciones y obtener las equivalentes cartas de pago; en la inteligencia de que con arreglo á los arts. 19 de la ley de 19 de Febrero de 1836, y 58 de la instrucción de 1.º de Marzo siguiente, procederé contra los morosos, hasta dejar reintegrado al Estado, disponiendo, en defecto de otros bienes de mas pronta y espedita enagenacion; la nueva subasta de la finca ó fincas á que pertenezca el débito, cuyos gastos y costas serán de cuenta del deudor. Segovia 17 de Enero de 1844. = I. I., Mariano Adriaensens. Enero 19. = Insértese. = Balsera.

Administracion principal de bienes nacionales.

TRIMESTRE FIN DE DICIEMBRE DE 1843.

Relacion de los deudores por compra de fincas nacionales en fin de dicho trimestre.

DIFERENTES BIENES NACIONALES		Número de los plazos y débitos por octavas partes.
Plazos.	Importe Rs. vn.	
D. Fernando Yagüe, por la quinta suerte de heredades que en el Espinar pertenecieron á las religiosas de idem.	1	2101
D. Antonio Tapia y Torre, por un molino harinero titulado de San Medel, que en término de Valseca fué de los Dominicos de esta ciudad.	1	4638 20
D. Aureliano Beruete, por dos haciendas que en término de Melque y Espinar fueron de monasterios y conventos de religiosos y religiosas.	1	32799
D. Gaspar Rodriguez, por una hacienda que en Villoslada fué de los Dominicos de Nieva.	1	15500
D. Basilio y Celedonio Domingo, por id. que en Turégano fué de las		

religiosas de San Antonio el Real de esta ciudad..	I	10100	
D. Luis Gomez Mercado, por idem que en Martin Muñoz fué de la Encarnacion de Arévalo..	I	863	26
D. Manuel Sanz Maroto, por idem que en Garcillan fué de las Carmelitas de Fontiveros.	I	3300	
D. Juan Gonzalez, por id. en esta ciudad que fué de los Franciscos de la misma..	I	5470	17
D. Luis Gomez y Venancio Herranz, por id. en Marazuela que fué de la Concepcion de esta ciudad. . .	I	4000	
D. Cristóbal Fernandez, por id. en Santiuste de Coca que fué de los Dominicos de Nieva..	I	304	
D. Elías Gonzalez, por una bodega que en Sacramenia fué de los Franciscos de Fuentidueña.	I	203	
D. Pedro Angelis, por una hacienda que en Santo Tomé del Puerto fué de los Gerónimos del mismo.	I	2513	12
Suma.		81793	7

CLERO SECULAR.

D. Felipe Perez, por una casa en esta ciudad, de la iglesia de San Esteban.	I	175	
D. Gabriel Herrero, por una hacienda que en término de Garcillan fué de su iglesia.	I	3260	
D. Cristóbal Fernandez, por dos casas que en esta ciudad fueron del Cabildo catedral de la misma.. . . .	I	19568	16
Suma.		23003	16

RESUMEN.

Por diferentes bienes nacionales.	81793	7
Por bienes del Clero secular. . .	23003	16

TOTAL. 104796 23

Nota de los compradores que han satisfecho sus adeudos despues del 31 de Diciembre último hasta el dia de la fecha.

Importe de su déb.º que satisfacen.

Reales vellon.

D. Manuel Sanz Maroto.	3300
D. Cristóbal Fernandez.	304
El mismo.	19568
Suma.	23172

Segovia 17 de Enero de 1844. = Martin Entero y Pineda. = Está conforme. = P. E. S. C. : Juan de Bartolomé y Pardiñas.

Comision especial de venta de Bienes nacionales de esta provincia.

Dia 9 de Febrero de doce á doce y media, en esta ciudad, en Sta. Maria de Nieva.

Las heredades, que en término de Villeguillo, correspondieron á las monjas de Santa Isabel de la Cruz de Olmedo, y constan de 1 obrada 100 estadales de segunda calidad, y 51 con 159 de tercera, que rentan anualmente 17 fanegas trigo; han sido tasadas en 3335 reales, y capitalizadas en 14685 rs., que servirán de tipo á la subasta. No se las conoce carga, y su arrendamiento está cumplido

Dicho dia de doce y media á una, en esta ciudad y en Cuellar.

Las heredades, que en término de Chañe, pertenecieron á los religiosos Gerónimos de la Armedilla, y constan de 12 obradas 300 estadales de segunda calidad, y 52 con 300 de tercera, que rentan anualmente 26 fanegas de centeno; han sido capitalizadas en 13443 reales 20, y tasadas en 17767 rs., que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga, y su arrendamiento está cumplido.

Por providencia del Sr. Intendente, se señala para remate el dia 10 de Febrero próximo, de once á once y media de su mañana, en esta ciudad, de las heredades que en término del Guijar correspondieron á la iglesia del mismo, y constan de 3 obradas 82 estadales de segunda calidad, y 5 con 117 de tercera, que rentan anualmente 4 fanegas 6 celemines de trigo, y una fanega 6 celemines de centeno; han sido capitalizadas en 5215 rs. 20 mrs., y tasadas en 3164 rs. que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga y su arrendamiento está cumplido. Es por el tipo menor por la segunda subasta.

Dicho dia de once y media á doce en esta ciudad y Sepúlveda.

Las heredades labrantías, prados, y cercas que en término de Sigueruelo correspondieron á su curato, y constan de 349 estados de primera calidad, 2 obradas 110 estadales de segunda, y 2 con 370 de tercera, que rentan en años pares 2 fanegas trigo y lo mismo de cebada, y 40 rs. en metálico. Han sido capitalizadas en 2608 rs. 8 mrs., y tasadas en 2066 rs. que servirán de tipo á esta segunda subasta. No se las conoce carga y su arrendamiento está cumplido.

Dicho dia de doce á doce y media en dichos sitios.

Las heredades que en término de Sigueruelo pertenecieron á su iglesia, y constan de 103 estadales de primera calidad, 337 de segunda, y 3 obradas 93 estadales de tercera; que rentan anualmente 1 fanega 4 celemines trigo, y 4 celemines de centeno. Han sido capitalizadas en 1370 rs. 10 mrs., y tasadas en 1170 rs. que servirán de tipo á la subasta como la segunda que se hace. No se la conoce carga y su arrendamiento está cumplido.

Dicho dia de doce y media á una en los mismos sitios.

Las heredades que en término de Sigueruelo pertenecieron á su iglesia, y constan de 30 estadales de primera calidad, 5 obradas 333 estadales de segunda, y 12 con

369 de tercera; que rentan anualmente 4 fanegas 2 celemines de trigo, y 4 fanegas de centeno. Han sido capitalizadas en 5880 rs., y tasadas en 5534 rs. que servirán de tipo á esta subasta por ser la segunda. No se las conoce carga y su arrendamiento está cumplido.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, se señala el dia 17 del proximo Febrero de ouce á once y media de su mañana, en esta ciudad y en Madrid, para remate de una casa al núm. 14 de la Canonía Vieja en esta ciudad, que perteneció al Cabildo Catedral de la misma, y consta de 7280 pies cuadrados superficiales, y se compone de planta baja principal, bodegas, patio, corral, cuadras y desvanes, su material, construcción en cimientos y fachadas principales es de fábrica de manpostería con cal, renta anualmente 306, y ha sido capitalizada en 6885 rs., y tasada en 31025 rs., que servirán de tipo á la subasta. No tiene carga, y su arrendamiento está cumplido.

Dicho dia de once y media á doce en dichos sitios.

La casa, núm. 1º, que en la Canonía Vieja de esta ciudad, perteneció á su Cabildo Catedral, consta de 5729 pies superficiales cuadrados, y se compone de planta baja principal, segunda, patio, panera, corral y desvanes, distribuida para un solo inquilino, su construcción material consiste en cimientos y fachadas de fábrica de manpostería con cal, renta anualmente 320 rs., y ha sido capitalizada en 7200 rs., y tasada en 28335 rs., que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga, y está cumplido el arriendo.

Dicho dia de doce á doce y media, dichos sitios.

La hacienda labor, que en término de Cantimpalos, perteneció al curato del mismo, y se compone de 1 obrada 250 estadales de primera calidad, 52 con 100 de segunda, y 30 con 250 de tercera, que rentan anualmente 27 fanegas trigo é igual cantidad de cebada; ha sido capitalizada en 39427 rs. 32, y tasada en 45420, que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga, y su arrendamiento está cumplido.

Dicho dia en los mismos sitios de doce y media á una.

La hacienda labor, que en término de Otero Herberos, correspondió á la cofradía de Animas del mismo, y se compone de 5 obradas de primera calidad, 8 con 120 estadales de segunda, y 13 con 200 de tercera, que renta anualmente 592 rs., 14 fanegas 5 celemines trigo y lo mismo de cebada; ha sido tasada en 14450 rs., y capitalizada en 41303 rs. 8 mrs., que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga, y está cumplido el arriendo.

En la cantidad de 14175 rs., ha sido tasada una casa, que en esta ciudad, perteneció á su Cabildo Catedral, calle de la Canonía Vieja, núm. 17.

En la de 31429 rs., lo ha sido otra casa, en dicha calle, núm. 18, y de la misma pertenencia.

En la de 12946 rs., lo ha sido también otra casa, plazuela de San Andrés, núm. 4, de dicha pertenencia.

En la de 10728 rs., lo ha sido otra casa, á la Canonía Vieja, núm. 13, de la misma pertenencia.

En la de 16405 rs., lo ha sido igualmente otra casa, de la misma pertenencia, plazuela de San Andrés, número 3.

En la de 7200 rs., ha sido capitalizada otra casa, de la misma pertenencia, calle de la Canonía Nueva, número 14.

En la de 37812 rs., ha sido tasada otra de igual pertenencia, en dicha calle, núm. 16.

Ha sido capitalizada y tasada la hacienda labor, que en término de Sangarcía, perteneció á religiosos Gerónimos de Párraces, dividida en 16 suertes que son como sigue:

1ª tasada en	10125 rs.
2ª id. en	10500 id.
3ª id. en	10050 id.
4ª capitalizada en	9696 id. 7 mrs.
5ª tasada en	15000 id.
6ª id. en	16300 id.
7ª id. en	10050 id.
8ª id. en	10050 id.
9ª id. en	10050 id.
10ª id. en	10100 id.
11ª id. en	9900 id.
12ª id. en	5100 id.
13ª id. en	10050 id.
14ª id. en	10525 id.
15ª id. en	10850 id.
16ª id. en	5250 id.

En el dia 22 de Diciembre último, fueron rematadas en esta ciudad de 19005 rs. á favor de D. Mariano García Flores, para D. Francisco Hernandez las heredades, que en término de Fuenterrebollo, pertenecieron á su curato.

En el dia 23 del mismo, lo fueron igualmente en Sepúlveda, en cantidad de 5004 rs., y á favor de Don Robustiano Espinel para ceder á D. Facundo García las heredades, que en término de la Velilla, correspondieron á la iglesia del Salvador de la misma villa.

En dicho dia y sitio y en cantidad de 1000 rs., lo fué igualmente en favor de D. Mateo Escorial un prado, que en la Velilla, correspondió á su iglesia.

En el dia 28 de id. y en el indicado punto, lo fué igualmente en cantidad de 1150 rs. en favor de D. Marcelino Moreno para Don Andrés Moreno otro prado, que en Pedraza, fué de la cofradía de la Trinidad.

En la de 5000 rs., ha sido tasada una panera cilla, que en San Cristóbal de la Vega, perteneció á su iglesia.

En la de 3937 rs. 17 mrs., ha sido capitalizado un lagar y panera, que en dicho pueblo, perteneció á la misma iglesia.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, se ha señalado para remate el dia 15 del próximo Febrero en las Casas Consistoriales de esta ciudad, de una casa, en la calle de Escuderos, al núm. 1 viejo, que perteneció al Cabildo Catedral, y consta de 3560 pies superficiales cuadrados, y se compone de planta baja principal, corredor, jardín, panera y corrales, y renta anualmente 666 rs.; ha sido capitalizada en 14985 rs., y tasada en 15828 rs., que servirán de tipo á la subasta. Sus productos se invierten en misas y no hay vencimiento de arriendo.

Dicho dia en dicho sitio de once y media á doce.

Otra casa, que en la calle Real de esta ciudad, perteneció al Cabildo Catedral, y consta de 512 pies cuadrados superficiales, y renta anualmente 300 rs. vn., ha sido capitalizada en 6750 rs., y tasada en 6892 rs., que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga, ni espresa el vencimiento del arrendamiento.

(Se continuará).

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Por el presente se cita y emplaza á D. Vicente Antonio Palacios, vecino que era de la M. N. villa y Corte de Madrid en el año de mil ochocientos tres, y comendador de la encomienda de Zamarramala, y á Antonio Segovia, vecino que fué de la misma colacion de Zamarramala, arrabal de esta ciudad, en mil ochocientos cinco, y en su defecto á sus herederos, para que al término de treinta dias que se les señala comparezcan por sí ó por medio de procurador de esta audiencia con poder bastante, ante mí por la escribanía del que refrenda, á deducir su derecho á la casa situada en dicha colacion y su calle Real frente á la iglesia, que linda al Norte, con otra de Francisco Manso, á Oriente, con posesiones de Francisco Tobar, á Medio día, con casa de María Mate, muger de Antonio Gil, y á Occidente con la citada calle donde tiene su puerta principal, cuya casa fué comprendida en el embargo de bienes concursados á José de la Fuente Andrés, en los años de mil ochocientos uno al mil ochocientos seis según aparece de los autos formados en su razon en el Juzgado civil ordinario de esta ciudad y escribanía de D. Bernardo Gila, á que se mostraron parte como acreedores los mencionados Palacios y Segovia, y ahora se han acumulado á los que ante mí por dicha escribanía del infrascrito sigue Ana de la Fuente, hija del José, vecina del propio Zamarramala, sobre reclamacion de dicha casa que disfruta en posesion prendaria la testamentaria del difunto D. Félix Marazuela, vecino que fué de esta ciudad; en los que compareciendo se oirá y administrará justicia á dichos D. Vicente Antonio Palacios y Antonio Segovia ó sus herederos, en lo que la tubieren; con apercivimiento de que pasado el espresado término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar en conformidad á lo acordado por mí auto de cinco del corriente. Dado en Segovia á 10 de Enero de 1844.—Redondo.—Por mandado de Su Sria.: Deogracias Sanz.

Juzgado de primera instancia de Sta. María de Nieva.

Licenciado D. Vicente Mojados, Juez de primera instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido &c.—Por el presente se cita, llama y emplaza por término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, á todos los que se crean con derecho á los bienes que á su fin y muerte dejó D. Mariano Gonzalez, cura párroco del pueblo de Villeguillo, de este partido, para que dentro de dicho término concurran por sí ó por medio de procurador con poder bastante á usar del que se crean asistidos, prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Santa María de Nieva 12 de Enero de 1844.—El Juez de primera instancia, Vicente Mojados.—El Srio., Ignacio Ruiz.

Enero 18.—Insértese.—*Balsera.*

Sociedad de socorros-mútuos de Jurisconsultos.—Distrito de Madrid.

En junta general de socios de este distrito celebrada

el 10 de Diciembre último se procedió á la eleccion de los individuos que habian de componer la comision del mismo en el corriente año, la que quedó constituida del modo siguiente:

Sr. D. Pedro Saban, Presidente.
Sr. D. José Moreno Elorza, Consiliario primero.
Sr. D. José Fernandez Martinez, idem segundo.
Sr. D. Antonio Campesino, Depositario.
Sr. D. José Sanz y Barea, Interventor.
Sr. D. Francisco Vila Cedron, Secretario.
Sr. D. Manuel Martin Delgado, Vice-Secretario.

El Depositario vive calle de Toledo, número 23.

El Interventor, calle de Atocha, número 35.

El Secretario, calle de Barrio-nuevo, número 15.

La comision quedó instalada en el dia 3 del corriente mes con arreglo al acuerdo de la central de 8 de Noviembre último.

Todo lo que se anuncia al público para inteligencia de los Sres. Socios que deseen ingresar en esta sociedad; advirtiéndole que cuantas comunicaciones se dirijan á la comision sean francas de porte, sin cuyo requisito no se las dará curso. Madrid 12 de Enero de 1844.—Francisco Vila y Cedron, vocal secretario.

Enero 15.—Insértese.—*Balsera.*

ANUNCIOS.

En virtud de providencia de la Excm. Diputacion provincial se saca á la subasta y á remate público en arrendamiento por espacio de cuatro años, que acabará en fin de Diciembre de 1847, el molino harinero titulado Carrascal, perteneciente á los propios de Carbonero el Mayor, y su remate se ha de efectuar el dia 31 del corriente mes en la casa consistorial de ayuntamiento, desde la hora de las diez de su mañana en adelante; las condiciones sobre que ha de procederse á la subasta estarán de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento á donde acudirán los que gusten enterarse de ellas.

Enero 18 de 1844.—Insértese.—*Balsera.*

En la cantidad de 15000 rs., se ha hecho postura á todos los pinos de que se compone el término de Carrascal de Guzmil, perteneciente al Sr. Don Anastasio María Calderon, de quien es curador ejemplar su hermano el Sr. D. Antero Enrique Calderon; en cuya virtud se señala para el remate de ellos el dia 30 del corriente mes de Enero y hora de once á doce de la mañana, en la casa de D. Epifanio Lopez, Procurador del número en esta ciudad.

Enero 12.—Insértese.—*Balsera.*

Está señalado para el arriendo en pública subasta de las seis suertes de pastos mayores de primavera y espiadero, pertenecientes á los propios de la villa de Villalar, del partido judicial de la Mota, en la provincia de Valladolid, el dia 2 de Febrero próximo de las doce de su mañana en adelante; la persona que quiera interesarse en la subasta que se anuncia, acuda dichos dia y hora á la Casa Consistorial de la espresada villa, en donde estarán de manifiesto las condiciones bajo las que se admitirán posturas.

Enero 13.—Insértese.—*Balsera.*